Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-477882
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 000132/ISE/2025/SE.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 31.819,28 €

Visto el expediente CONTR-2025-477882 para la contratación de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00132/ISE/2025/SE. RUTA SE0242 y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento de adjudicación fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001698488 de 31 de julio de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 31.819,28 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 38.183,14 € € (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS) excluido el IVA.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 14 de agosto de 2025 a las 17:00 horas

TERCERO.- El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" se produjo el día 11 de septiembre de 2025.

Como resultado del citado acto, la Unidad Técnica, en su reunión de fecha procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Identificándose como oferta anormalmente baja:

MANUEL MORENO RETORTILLO		31/10/2025 11:20:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTLS744aMCFPI6QYj1FmF2nyfl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ID	PERSONA LICITADORA
1	UTE JOSE JOAQUÍN GONZALEZ VELÁZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO

Y concediéndose un plazo máximo de 3 días hábiles para que se justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP.

CUARTO.- Con fecha 15/09/2025 20:00 horas finaliza el plazo para presentar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, se constata lo siguiente:

Las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 11 de septiembre de 2025 han sido:

ID	PERSONA LICITADORA
1	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO

Con fecha 30 de octubre de 2025 se produjo la reunión de la Unidad Técnica para examinar el informe sobre técnico sobre la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta emitido el mismo día.

Y a la vista del anterior informe adjunto a la presente resolución Unidad Técnica decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de rechazo de la oferta de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente CONTR-2025-477882 para la contratación de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00132/ISE/2025/SE. RUTA SE0242 por el precio ofertado:

ID	PERSONA LICITADORA
1	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

MANUEL MORENO RETORTILLO		31/10/2025 11:20:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTLS744aMCFPI6QYj1FmF2nyfl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El PCAP establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- El procedimiento para admitir o rechazar ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, figura en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP. Del que resulta preceptivo para la Administración solicitar la justificación de dichas ofertas, con el fin de comprobar su viabilidad, y por su parte, resulta igualmente preceptivo para las personas licitadoras presentar dicha justificación.

En consecuencia, a propuesta de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación en su reunión de 17 de octubre de 2025, esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00132/ISE/2025/SE. RUTA SE0242 por el precio ofertado:

ID	PERSONA LICITADORA
1	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadores en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MANUEL MORENO RETORTILLO		31/10/2025 11:20:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTLS744aMCFPI6QYj1FmF2nyfl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	